

PROTOCOLO DE EXPORTACIÓN ANIMALES DE COMPAÑÍA

1- CERTIFICADO DE SALUD DEL ANIMAL

Un veterinario clínico colegiado certificará en el modelo editado por el Consejo General de Colegios de Veterinarios, que el animal no presenta síntomas de enfermedades infectocontagiosas, que está en condiciones de realizar el viaje, que está vacunado de la rabia, y cualquier otro extremo que exija el país de destino.

Este certificado tendrá una validez máxima de **10 días**, ya que se está certificando la salud del animal en un momento determinado de la vida del mismo.

2- CERTIFICADO OFICIAL DE EXPORTACIÓN

Una vez obtenido el certificado de salud, se expedirá por parte de los servicios veterinarios oficiales presentes en las áreas de agricultura de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, el certificado oficial de exportación, que se tramita en:

MADRID: Puesto de Inspección Fronterizo en Barajas

Centro de Carga Aérea (Barrio del Aeropuerto)
Edificio de Servicios Generales Despacho 243
Avda. de la Hispanidad S/N (Avda. Central)
28042-MADRID
Aeropuerto
Adolfo Suárez
Madrid-Barajas:
91272 97 87

Cómo llegar:

- Autobús 114 (Avda. de América-Barrio del Aeropuerto)
- Autobús 101 (Canillejas Aeropuerto/Barajas)
- Metro Alameda de Osuna (Línea 5)

Ó

MADRID: Delegación del Gobierno en Madrid

Área Funcional de Agricultura
c/ García de Paredes, 65 – 2ª Planta
28071-MADRID
Delegación:
91/272 91 37 y 91/272 92 69
(CON CITA PREVIA)

3- APOSTILLA DE LA HAYA

La Apostilla de la Haya es la legalización que utilizan los países firmantes del Convenio de La Haya como Paraguay.

Se realizará únicamente sobre el documento público, es decir, el certificado oficial, no sobre el certificado de la clínica veterinaria.

Para Apostillar el interesado debe dirigirse en primer lugar, a la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (C/ Almagro, 33 – 28010-Madrid) para validar la firma del inspector que ha expedido el certificado oficial.

A continuación, debe llevarse el documento a apostillar, en el Ministerio de Justicia.
902 007 214 / 918 372 295